

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Ibagué, jueves ocho (8) de julio de dos mil veintiunos (2021). En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias sobre solicitud de entrega de dineros asignadas por la oficina judicial – reparto, a través del correo institucional y elevada por YENNY ANDREINA FLORIAN BORJA, titular de la cédula de ciudadanía No.1'110.606.671 de Ibagué, e-mail judithyhermanos@gmail.com, celular 3133371442 y consignados a su favor por LORENA ROMERO RONCANCIO con c.c. 1'032.369.851 de Bogotá, por concepto de Prestaciones Laborales en forma extra proceso. Rad. 73001310500320210501300.

Original firmado
ROSA JULIETH GARZON PACHECO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Ibagué, jueves ocho (8) de Julio de dos mil veintiunos (2021)

De acuerdo al informe secretarial y a la solicitud de entrega de dineros elevada por YENNY ANDREINA FLORIAN BORJA, titular de la cédula de ciudadanía No.1'110.606.671 de Ibagué, e-mail judithyhermanos@gmail.com, celular 3133371442 y consignados a su favor por LORENA ROMERO RONCANCIO con C. 1'032.369.851 de Bogotá, por concepto de Prestaciones Laborales en forma extra proceso, el Despacho dando cumplimiento a las Circulares No.048 de Junio 27 y No.022 de Noviembre 3 de 2008, y las nuevas medidas adoptadas para la previsión del COVID – 19, respectivamente, emitidas por el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el Director Ejecutivo de Administración Judicial, sobre la entrega de los depósitos judiciales de pago por consignación de prestaciones laborales y conforme a ello, se accede a su entrega al aquí beneficiario. En consecuencia, se ordena la conversión a favor de este Juzgado del título judicial No.466010001379371 del 2021/06/11 por **\$1'174.300**.

Para tal efecto, oficie a la Oficina Judicial a través de su correo institucional otoledoc@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando la conversión del referido título a favor de este Despacho.

Una vez efectuada la conversión, procédase a la entrega de dicho título a favor de YENNY ANDREINA FLORIAN BORJA, titular de la cédula de ciudadanía No.1'110.606.671 de Ibagué, e-mail judithyhermanos@gmail.com, celular 3133371442. Por secretaria efectúese sus controles respectivos.

CUMPLASE

El Juez,

LUIS ALFREDO CLAROS MÉNDEZ

Firmado Por:

LUIS ALFREDO CLAROS MENDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Obe12161437c9476417141bc17957f3b38794672eba3f652349932319c00e0f5

Documento generado en 08/07/2021 08:18:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>